



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

13145

Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, por turno libre, para la selección de dos plazas de educadores/as sociales, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición

El Sr. Alcalde, mediante decreto núm 3121/2020 de 28 de diciembre de 2020, ha adoptado la siguiente resolución.

“Expirado el plazo de presentación de instancias de solicitud de admisión para formar parte de la convocatoria del proceso selectivo para la selección de dos plazas de EDUCADORES/AS SOCIALES, personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de octubre de 2020, publicadas en el BOIB n.º 174 de 10 de octubre de 2020.

Examinados los requisitos y condiciones presentados en sus solicitudes por los/las interesados/as para tomar parte en el proceso selectivo y en cumplimiento con lo establecido en las bases tercera y cuarta de las bases reguladoras.

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos de 21.1h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

	DNI	Registro de Entrada
1	41459337C	2020-E-RE-5728
2	41461848R	2020-E-RE-5894
3	41504323H	2020-E-RE-5910
4	41509574W	2020-E-RE-5482
5	46952779G	2020-E-RE-5606
6	46953271J	2020-E-RC-8407
7	46956420B	2020-E-RC-8034
8	46957046Q	2020-E-RC-8163
9	46957889P	2020-E-RC-8399
10	47251528Y	2020-E-RC-7830
11	47259912H	2020-E-RE-5568

EXCLUIDOS:

	DNI	Registro de Entrada	Motivo de la exclusión
1	04216454W	2020-E-RE-5888	3.d) No presenta documento con la relación de méritos y su puntuación.
2	46951916S	2020-E-RE-5926	3.d) No presenta documento con la relación de méritos y su puntuación.
3	47253271R	2020-E-RC-8416	3.d) No presenta documento con la relación de méritos y su puntuación.
4	47405946W	2020-E-RE-5872	3.d) No presenta documento con la relación de méritos y su puntuación.
5	47409423Y	2020-E-RC-7888	3.d) No presenta documento con la relación de méritos y su puntuación.





6	79282183X	2020-E-RE-5904	3.c) No acredita certificado del nivel B2 de conocimiento lengua Catalana o equivalente. 3.d) No presenta documento con la relación de méritos y su puntuación.
---	-----------	----------------	--

SEGUNDO. OTORGAR un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), para que las personas interesadas presenten las alegaciones que consideren oportunas y sean subsanados los errores. Transcurrido el plazo otorgado, en el caso de que no se presenten alegaciones a la lista provisional, ésta se elevará a definitiva.

TERCERO. La composición del Tribunal Evaluador, así como, el día, hora y lugar de realización del primer ejercicio será publicado junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

CUARTO. PUBLICAR la presente resolución en el el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://santantoni.sedelectronica.es>, para mayor difusión, para general conocimiento y, particularmente, a los efectos de notificación a los interesados.”

Sant Antoni de Portmany, 28 de diciembre de 2020

El Alcalde

Marcos Serra Colomar

